

Comisiones de Servicio en puestos específicos 2025

Organismo Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Código GVA 108896

Código SIA 3231870

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Comisión de servicio

Grupo Sin especificar

Titulación Sin especificar

Requisitos

1. Podrán participar en la convocatoria las personas funcionarias de carrera en servicio activo que ocupen o tengan reservado un puesto de trabajo con destino definitivo, o lo tengan adjudicado con efectos 1 de septiembre de 2025, en centros o servicios educativos del ámbito de gestión de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de los cuerpos

y especialidades a los cuales correspondan los puestos convocados.

2. Las personas que deseen participar en esta convocatoria tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión del certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de la JQCV o equivalente (Anexo II de la Orden 7/2017, de 2 de marzo de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados), excepto el personal que tenga el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Valenciano, el Diploma de Mestre de Valenciano o el certificado de nivel C2 de conocimientos de valenciano de la JQCV o equivalente (Anexo II de la Orden 7/2017), y el personal de la especialidad de Lengua y Literatura Valenciana, de acuerdo con la Orden 3/2020, de 6 de febrero, modificada por la Orden 4/2021, de 4 de febrero, del conseller de Educación, Cultura y Deporte.

Los certificados presentados para acreditar el conocimiento adecuado del valenciano tienen que estar registrados, obligatoriamente, en el Servicio de Formación y Acreditación de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, para que puedan tener validez administrativa.

b) Además, para cada tipología de centro se relacionan en el anexo I los requisitos específicos correspondientes.

3. Especificidades de los puestos de trabajo:

Dada la especial naturaleza de los puestos objeto de esta resolución, hará falta:

- a) Elaborar materiales pedagógicos adaptados a las características de cada centro educativo específico.
- b) Ceder el material elaborado al centro educativo específico en el cual se ejerza la docencia.
- c) Adaptar la docencia a las particularidades específicas de cada centro educativo.
- d) Adaptar el horario y la jornada lectiva a las características de cada centro educativo.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10255, de 05/12/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 09/12/2025

Cierre plazo 23/12/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Desde el día 9/12/2025 hasta el día 23/09/2025.

Enlaces

- Enlace web conselleria (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/puestos-especificos>)

Forma de presentación

1. Se utilizará la plataforma web OVIDOC (<https://ovidoc.edu.gva.es/>) a efectos de presentación de solicitudes y como plataforma tramitadora de la documentación que regula esta convocatoria.

Las personas aspirantes que participen en este procedimiento podrán presentarse, para las tipologías de centros de la I a la IV, a aquellos centros en que se ofrezcan puestos de la especialidad o especialidades de las que sean titulares, de acuerdo con lo establecido en el anexo I para cada tipología.

Las personas aspirantes con discapacidad de un grado igual o superior al 33 por ciento, deberán marcar la casilla correspondiente y adjuntar el certificado correspondiente en cada una de las tipologías en las que participe.

2. A la plataforma OVIDOC se accederá mediante el usuario de ITACA o con el sistema Cl@ve. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número de registro que le dará validez y unicidad al procedimiento. En esta solicitud se aportará la documentación específica necesaria para cada uno de los puestos.

Los centros, de todas las tipologías por las que participe, se detallaran en la solicitud telemática por orden de preferencia.

Si, por diferentes motivos, la persona funcionaria presenta varias solicitudes telemáticas de participación, solo se tendrá en cuenta la última presentada, por lo que se entenderá por aceptada una solicitud por participante.

No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas por esta vía que no completen el proceso de presentación fijado, del que se obtendrá un número de registro en un documento descargable en formato PDF, que la persona interesada tendrá que conservar para acreditar la presentación dentro del plazo y con la forma oportuna.

Las personas participantes deberán seleccionar la casilla correspondiente para declarar su aceptación de las condiciones específicas del puesto a través de la plataforma OVIDOC.

Consultar base cuarta de la resolución de convocatoria.

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)